

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

1126 *COMPRAVENTA E INVERSIONES, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y para permitir el ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los socios de la entidad Compraventa e Inversiones, S.A., se comunica que por Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en Madrid el 17 de noviembre de 2009, en la que también estaba presente el órgano de administración de la Sociedad, se acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Aprobación de la ampliación de capital de la Sociedad por importe de 180.303,60 euros correspondientes a la emisión de 300 nuevas acciones ordinarias de 601,012 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 283 a la 582, ambas inclusive, de la serie B. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal, sin prima de emisión. Sobre esta nueva serie B no se establece con relación a los derechos sociales y políticos del socio, ninguna desigualdad o diferencia con las acciones actualmente en circulación.

Derecho de suscripción preferente y plazo para su ejercicio.

El plazo de ejercicio del Derecho de preferencia se realizará de acuerdo con las siguientes reglas:

El plazo de ejercicio del derecho de adquisición preferente será de un mes, que se computará a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Serán titulares del derecho de adquisición preferente los accionistas de la Sociedad que aparezcan legitimados como tales en el Libro Registro de Acciones de la Sociedad en el día que se publique el presente anuncio.

El derecho de suscripción preferente a suscribir una nueva acción se ajustará a la siguiente proporción: Una nueva acción por cada 1,06383 acción antigua de la Sociedad.

Los derechos de suscripción preferente no ejercitados quedarán automáticamente extinguidos a la finalización del indicado plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en BORME.

Suscripción y desembolso.

El valor nominal de las nuevas acciones deberá ser íntegramente desembolsado mediante aportaciones dinerarias en el momento de su suscripción. Los accionistas deberán desembolsar íntegramente el importe de las acciones suscritas mediante ingreso en la cuenta a nombre de la Sociedad abierta en el Banco Santander Central Hispano, S.A., oficina 5817 de la Calle Cartagena, núm. 131, 28002 Madrid.

Suscripción incompleta.

En el supuesto de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, se acuerda expresamente que el capital

se aumentará en la cuantía de los desembolsos y acciones suscritas, dando validez a la cifra que se haya suscrito y desembolsado.

Madrid, 12 de enero de 2010.- El Administrador único.

ANEXO

Este anuncio es rectificación del realizado en esta misma publicación el día 26 de noviembre de 2009, BORME n.º 226, anuncio 34509.

ID: A100002112-1